23ACROPROCESO: DOCENCIA PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 1 de 23



RESOLUCIÓN 49 DE 2019

(09 de agosto)

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo (PAE) del Programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial – Modalidad Profundización adscrita a la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Decreto 1075 de 2015 del MEN reglamenta el Sector Educación en el país.

Que mediante Acuerdo 039 de 2019, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó la creación del programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial – Modalidad Profundización adscrita a la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Artículo 6º del citado Acuerdo, establece que el Consejo Académico aprobará mediante Resolución, el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial.

Que el Consejo de Facultad, en sesiones 08 del 4 de abril y 14 del 28 de junio de 2018, previa recomendación del Comité Curricular, recomendó el diseño, formulación y aprobación del Proyecto Académico Educativo de la Maestría en Gestión e Innovación Empresarial.

Que el Consejo Académico, en sesión 12 del 2 de julio de 2019, determinó solicitar concepto de viabilidad a la Resolución "Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo (PAE) del programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial – Modalidad Profundización adscrito a la Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia".

Que mediante oficio CJ-374 del 22 de julio de 2019, la Dirección Jurídica indicó que el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo





23ACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 2 de 23



(PAE) del programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial – Modalidad Profundización adscrito a la Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" era jurídicamente viable.

Que el Consejo Académico, en sesión 15 del 9 de agosto de 2019, aprobó el Proyecto Académico Educativo de la Maestría en Gestión e Innovación Empresarial de la Facultad Seccional Chiquinquirá.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Proyecto Académico Educativo del programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial – Modalidad Profundización adscrita a la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2.- El Programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial – Modalidad Profundización se identifica por las siguientes características generales:

Nombre Programa:	Maestría en Gestión e Innovación Empresarial
Facultad:	Seccional Chiquinquirá
Sede del programa	Chiquinquirá – Bogotá D.C.
Título que otorga	Magíster en Gestión e Innovación Empresarial
Modalidad	Profundización
Énfasis	N.A.
Norma interna de creación	Acuerdo
Número de créditos	52
Periodicidad de admisión:	Semestral
Área de Conocimiento Principal:	Economía, administración, contaduría y afines
Áreas de Conocimiento Secundarias:	Administración
*Campo Amplio	Administración de Empresas y Derecho
Duración:	Cuatro (4) semestres
Valor de la matrícula:	Seis (6) SMMLV
Número máximo de admitidos	20

ARTÍCULO 3.- IDENTIDAD DEL PROGRAMA

Introducción

PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 3 de 23



El programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial presenta a continuación las características académicas, investigativas y de administración del Programa, que responden a los requisitos exigidos en el Decreto 1075 de 2015 para la obtención de registro calificado.

Antecedentes

La Maestría en Gestión e Innovación Empresarial surge del quehacer académico e investigativo del programa de Administración de Empresas de la Facultad Seccional Chiquinquirá y del Grupo de Investigación Sinergia Organizacional, el cual se encuentran en COLCIENCIAS, en categoría C.

Marco jurídico

El programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial estará adscrito a la Escuela de posgrados de la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, regido dentro del marco jurídico por:

- La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.
- El Acuerdo 021 de 1993, por el cual se modifica y adopta el Estatuto del profesor Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- El Decreto 1279 de 2002, por el cual se establece al régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.
- El Acuerdo 066 de 2005, por el cual se expide el estatuto general de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Ley 1188 de 2008, por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 1075 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educación.
- El Acuerdo 031 de 2015, por el cual se aprueba el Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2015-2026.
- El Acuerdo 032 de 2015, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2015-2018.
- El Acuerdo 070 de 2015, por el cual se expide el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- El Acuerdo 070 de 2016, por el cual se modifican y se derogan algunas disposiciones de los Acuerdos 012 de 1999 y 025 de 2012, se deroga el Acuerdo 010 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- El Acuerdo 019 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 44, del Acuerdo 052 de 2012 – Reglamento Estudiantil de Posgrados Uptc.
- El Acuerdo 001 de 2018, por el cual se modifica el Acuerdo N°.063 de 2016, el cual determina la Estructura Orgánica para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- El Acuerdo 041 de 2018, por el cual se modifica los Artículos 1, 2, 3 y 5 del Acuerdo 070 de 2016 y los Artículos 21 y 22 de del Acuerdo 025 de 2012.





23ACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 4 de 23



- El Acuerdo 053 de 2018, por el cual se establece la Política Académica para la Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Resolución 28 de 2018, por la cual se aprueba el Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Edificamos Futuro.

Lineamientos estratégicos

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia define en su Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, estrategias para lograr la excelencia académica, el reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional, mejoramiento de los procesos de enseñanza — aprendizaje, así como la oferta de los programas académicos que respondan a las tendencias contemporáneas de la educación superior en el mundo y a las particularidades propias regionales y nacionales.

Para esto, se adelantan acciones que promuevan la innovación pedagógica y aseguren la flexibilización curricular desde la diversidad social, regional y cultural de los estudiantes, con miras a la internacionalización. De igual manera, se desarrollan procesos de autoevaluación que permitan renovar la acreditación de alta calidad de los programas académicos, así como obtener dicha acreditación para programas de posgrado. (Cfr. Upto Plan de Desarrollo Institucional, 2015:21).

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Institucional establece que la oferta académica se ampliará en todos los niveles y modalidades de formación, con programas que impulsen el avance social, económico, científico y tecnológico de la región. Esto con especial énfasis en maestrías y doctorados, que son fundamentales para consolidar las capacidades investigativas de la Institución. (Cfr. Upto Plan de Desarrollo Institucional, 2015:22).

Integrado en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, aprobado mediante Acuerdo 032 de 2015, se presenta el Lineamiento 2 Formación y Docencia, con el programa 2.2. Evaluación y Fortalecimiento de Programas Académicos, teniendo en cuenta las apuestas regionales, nacionales e internacionales, donde propone alcanzar la cifra de diez (10) nuevos programas de maestría en la institución, al finalizar el cuatrienio.

Justificación del Programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 resalta la importancia de las empresas, como principal foco de competitividad e innovación. Las estrategias del gobierno se centran en entender las necesidades empresariales como el centro de gravedad del desarrollo productivo: competitividad empresarial (nivel microeconómico) y competitividad país (nivel macroeconómico). El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las empresas permitirá incrementar el porcentaje de organizaciones innovadoras en el país y para ello, el gobierno plantea alcanzar los siguientes objetivos específicos: i) aumentar la oferta y cobertura de servicios empresariales disponibles; ii) el número de empresas que crecen rápida, rentable y sostenidamente

QUE QUEREMOS

23ACROPROCESO: DOCENCIA PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS

FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE
Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Pác

Página 5 de 23



jalonadas por innovación; iii) promover los encadenamientos productivos; y iv) generar capacidades en las empresas sobre el uso eficiente de recursos, la caracterización de consumos y la construcción e implementación de portafolios. (Cfr. Bases del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018, 2015:347).

Definido dentro del documento se presenta la estrategia 5.A Competitividad estratégica e infraestructura, con su proyecto 1.2 Fortalecer las capacidades tecnológicas de las empresas donde se enmarcan los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Está dirigido a favorecer el mejoramiento y adopción de capacidades de gestión y gerencia, así como conocimiento especializado relacionado con los procesos de producción o de comercialización. Este objetivo implica dos acciones: la primera, que los oferentes de servicios de desarrollo empresarial pueden variar de región a región y, adicionalmente, pueden proveer estos servicios de manera diferencial en una misma región de acuerdo, con niveles de similitud en términos de las capacidades tecnológicas de las empresas. Uno de los medios para aumentar la oferta y cobertura de servicios empresariales serán los centros de desarrollo empresarial local; y la segunda, que se implemente un programa enfocado en la adopción de tecnologías de gestión para el mejoramiento de la productividad, a partir de los resultados de la evaluación de impacto del programa piloto de Extensión Tecnológica. (Cfr. Bases del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018, 2015:83).

Objetivo 2: Busca que las empresas crezcan rápida, rentable y sostenidamente jalonadas por innovación. Para esto es necesario, por un lado, promover el emprendimiento corporativo, que permita a empresas existentes encontrar nuevas oportunidades de negocio internas o externas, a través de, por ejemplo: capital de riesgo corporativo, intraemprendimiento, vigilancia y prospectiva tecnológica, entre otras opciones. Por el otro lado, fortalecer las redes de apoyo financiero y no financiero para la innovación y el emprendimiento, con lo cual se espera responder a las necesidades de los empresarios, según su nivel de desarrollo y potencial de crecimiento. (Cfr. Bases del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018, 2015:84).

Misión

Formar en el nivel de maestría, profesionales integrales que lideren procesos de gestión e innovación en organizaciones públicas y privadas, aportando con su desempeño al crecimiento y competitividad de la región y del país.

Visión

La Maestría en Gestión e Innovación Empresarial, en el año 2026, será reconocida en el contexto regional como un programa líder en la formación de profesionales que, con su desempeño, promueven el mejoramiento y competitividad de organizaciones públicas y privadas.

Desarrollo en los niveles local, nacional e internacional que influenciaron en la creación o modificación del mismo.





23ACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO

ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 6 de 23



Los aspectos que influenciaron la creación del Programa se refieren a la creciente demanda de profesionales altamente calificados que promuevan el crecimiento de las organizaciones, a través de la gestión e innovación, como eje fundamental de competitividad.

Los perfiles en el ámbito internacional de los magísteres se centran en profesionales capaces de dirigir proyectos de innovación, conduciendo empresas con nuevos paradigmas estratégicos y competitivos, además de desarrollar habilidades de liderazgo estratégico y una visión de alta dirección.

En tercer lugar, al realizar la revisión del contexto regional de programas de formación posgraduada, en el nivel de maestría en gestión e innovación, no existe oferta de ninguna universidad de carácter oficial, ni privado que imparta este tipo de formación en el departamento de Boyacá, lo cual supone una importante oportunidad para la Upto en ser la primera institución que ofrezca en la región un programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial.

ARTÍCULO 4.- PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

Estudio de pertinencia

Con el fin de conocer la percepción de la población interesada en ingresar a la Maestría, se aplicó un instrumento de percepción a los estudiantes activos de los últimos cuatro semestres de los programas de pregrado afines en la Seccional (122), donde se indagaba acerca de la intención de continuar con su formación en el nivel de posgrado. El análisis de los datos determinó que un 50% de los estudiantes encuestados están interesados en continuar sus estudios de especialización, mientras que un 32%, desean adelantar estudios de maestría y un 18%, de Doctorado. Al indagar sobre los campos de estudio que tendrían como opción para cursar su programa de posgrado, se identifican cuatro (4) áreas de conocimiento principales: NIIF 33%, seguido por Gestión de la Innovación con un 27%, Gestión Pública con un 18% y Gestión Calidad con un 11%. Este análisis permite identificar un interés de un importante grupo de aspirantes en la temática de gestión e innovación, lo cual sustenta la iniciativa de la Maestría en Gestión e Innovación Empresarial.

Propósitos de Formación

Los propósitos de formación del programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial se desarrollan desde los propósitos científicos, técnicos y formativos.

Propósito Científico

Preparar un profesional con capacidad crítica e investigativa en las diferentes áreas de su saber, en búsqueda de respuestas efectivas que den solución pertinente a los diferentes fenómenos y problemáticas a los que se enfrente.

23ACROPROCESO: DOCENCIA PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO

ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03



Página 7 de 23

Propósito Técnico

Desarrollar en el magíster las competencias necesarias con capacidad de liderar procesos de innovación y aplicación de nuevas modelos de gestión a los requerimientos del entorno social, empresarial y gubernamental, en un contexto global competitivo.

Propósito Formativo

Formar un magíster en Gestión e Innovación Empresarial íntegro con un amplio sentido de responsabilidad ética y eficiencia de los recursos.

Objetivos General

Formar magíster en Gestión e Innovación Empresarial que contribuyan a generar valor y competitividad en las organizaciones a partir de un pensamiento sistémico. creativo e innovador a partir de la gestión.

Objetivos Específicos

- Formar magísteres reconocidos por su comportamiento ético, pensamiento sistémico y liderazgo enfocado a la solución de problemas, a través de la gestión y la innovación.
- Desarrollar competencias técnicas en los magísteres, a través de un enfoque de innovación y administración estratégica que le permitan promover el crecimiento y competitividad de las organizaciones.
- Contribuir al desarrollo de proyectos de innovación que promuevan la generación de nuevo conocimiento relacionado con la temática de estudio.

Competencias profesionales

- Analiza y formula estrategias de mejora en la gestión y dirección de las organizaciones.
- Desarrolla habilidades directivas y técnicas para liderar procesos de cambio e
- Formula y plantea estrategias de implementación de proyectos de innovación en las organizaciones.
- Genera un ambiente de cultura de innovación en organizaciones públicas y privadas.
- Plantea estrategias de implementación de una cultura de innovación dentro de las organizaciones.
- Diseña productos y servicios novedosos a partir del uso de técnicas y mecanismos avanzados en la dirección estratégica de las organizaciones.
- Identifica y resuelve problemas en organizaciones públicas y privadas, utilizando la creatividad, la innovación y la gestión.





PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 8 de 23



Competencias e investigativas

- Identifica nuevas tendencias investigativas en los ámbitos de la gestión e innovación.
- Desarrolla actividades de innovación bajo criterios y procesos de investigación.
- Busca, selecciona y gestiona información de forma autónoma, a partir de bases de datos bibliografías y revistas especializadas.
- Aplica las etapas del proceso de investigación científica para estudiar y dar solución a un problema relacionado con la gestión e innovación en organizaciones públicas y privadas

Perfil del aspirante

La Maestría en Gestión en Innovación Empresarial, como programa interdisciplinar, se ofrece a profesionales en áreas como las ciencias económicas, administrativas y contables, ingeniería, arquitectura y urbanismo, entre otras, que cuenten con disponibilidad para asumir responsablemente las actividades de formación.

Perfil profesional

El magíster en Gestión e Innovación Empresarial estará en capacidad de liderar procesos de innovación y aplicación de nuevas modelos de gestión, que conduzcan al crecimiento y competitividad de las organizaciones públicas y privadas de la región y del país.

Perfil ocupacional

El Magíster en Gestión e Innovación Empresarial está en capacidad de desempeñarse como:

- Director y/o gerente de organizaciones públicas y privadas
- Consultor y/o asesor empresarial en temas de innovación o gestión.
- Director de Innovación I+D+I.
- Creador de su propia empresa.
- Docente e investigador

Articulación de los objetivos, misión y visión del Programa en coherencia con la misión y visión Institucional.

La Maestría en Gestión e Innovación Empresarial guarda coherencia con la misión y visión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en especial contribuyendo en la formación de personas, como profesionales integrales que aporten a la trasformación y al desarrollo de la sociedad desde el campo de los proyectos, además de promover la excelencia académica en los ámbitos regional, nacional e internacional.

PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Vers

Versión: 03 Página 9 de 23



ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA CURRICULAR

Definición del Programa

El programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial se ofrece en la modalidad de Profundización.

Modelo Pedagógico

El Modelo Pedagógico en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es aprobado mediante Resolución 28 de 2018 del Consejo Académico para los programas de pregrado y posgrado de la Institución. Se entiende el Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – "Edificamos Futuro", como una construcción colectiva, para acercarse racionalmente a la transformación del conocimiento y explicar las relaciones entre el docente, el estudiante, la pedagogía, el currículo y la didáctica. El Modelo Pedagógico posibilita el análisis, valoración y reconstrucción de la práctica investigativa y disciplinar del docente y el estudiante, como cimiento de la formación de los profesionales Upetecistas. De conformidad con esta expectativa, se espera que los atributos de este profesional exalten su liderazgo y expresiones éticas, siempre mediados por principios y valores que contribuyan en su desarrollo idóneo; identificado con el contexto histórico, social, multicultural, con responsabilidad social y ambiental. (Cfr. Uptc Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - "Edificamos Futuro, 2018:8).

Además, el anexo de la Resolución 28 de 2010 define que en el Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – "Edificamos Futuro", se gestan, proyectan y nutren diversas construcciones teórico conceptuales para visibilizar y materializar las prácticas pedagógicas y docentes, con el ánimo de establecer un horizonte pedagógico institucional que caracterice los procesos formativos y las dinámicas que ocurren en las alianzas universitarias con el entorno y sus desarrollos sociales y culturales. Además, el Modelo Pedagógico se fundamenta en desarrollos epistemológicos, antropológicos, sociológicos, filosóficos, éticos, psicológicos, pedagógicos y didácticos, entre otros; con los que se afronta una reflexión permanente sobre la naturaleza del proceso de aprendizaje, como obra de la concepción de ser humano y de sociedad y, las necesidades de formación. De allí derivan los diferentes métodos de enseñanza, los contenidos, su organización, las técnicas, los materiales, la evaluación y la relación entre los distintos actores.

En virtud de ello, el Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - "Edificamos Futuro" pretende destacar un enfoque pedagógico, de acuerdo con un proceso formativo incluyente, construido desde la singularidad histórica de la cultura política, con responsabilidad social, sustentado en el principio de la integralidad y ética del ser humano. La pretensión: enriquecer permanentemente el Modelo Pedagógico Institucional, de tal manera que corresponda con las demandas de las personas y la sociedad y sus condiciones sociales y culturales del momento. Precisamente, la Uptc favorece la reflexión crítica, la creación; el pensamiento





23ACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS
ECORMATO: PESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PARE

FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE
Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 P

Página 10 de 23



transformador, el cambio y la innovación; piensa en el registro de utopías y proyectos de acción sobre la educación y lo educativo.

El Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – "Edificamos Futuro" genera un currículo abierto, incluyente y flexible, para formar integralmente al estudiante y así cumplir con la función social que lo sustenta. De esta manera, la planeación, organización y desarrollo de los Proyectos Académicos Educativos (PAE) de los programas deben estar articulados con las actuales políticas educativas y los criterios pedagógicos que se definen a través de los principios del Modelo Pedagógico; los cuales se abordan teniendo en cuenta las experiencias que aseguran la proximidad y entendimiento de las diversas realidades contextuales regionales, nacionales e internacionales para generar el estudio de diversas situaciones y necesidades del entorno; mediante indagaciones y exploraciones en busca de propuestas a soluciones alternativas. (Cfr. Uptc Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - "Edificamos Futuro, 2018:9).

En este sentido, el documento cita que el Modelo Pedagógico considera al docente universitario como un intelectual que promueve procesos de mediación pedagógica, investigación e innovación en su campo de estudio. Participa activamente en el contexto institucional y social. Procura el avance científico de su área de conocimiento, a través de la investigación que le permite la producción de conocimiento y su uso en las actividades académicas. De igual forma, asume procesos de extensión y de proyección social, lo que permite entrar en contacto con comunidades para relacionar los saberes de orden disciplinar mediante su aplicación práctica, en perspectiva de transformación social y calidad de vida, con justicia social y ambiental, e identidad hacia el contexto cultural, socio-político, económico, específico, con visión internacional.

Igualmente, en el Modelo Pedagógico, el Estudiante se reconoce como un sujeto activo en su proceso de formación profesional y personal. Se caracteriza por ser autónomo, ético, con pensamiento crítico y deliberante, creativo, que se involucra de manera individual y colectiva en la solución de problemas y situaciones sociales, ambientales, con identidad institucional, liderazgo, capaz de evaluar situaciones a través de procesos investigativos.

La Resolución 28 de 2018 define los principios del Modelo Pedagógico que muestran la pretensión de las acciones de los participantes en el proceso educativo que acontece en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se entienden como reglas, pautas o normas generales, universalmente desarrolladas en comunidades académicas y enmarcadas en la concepción de educación. En consecuencia, se privilegian los siguientes principios:

- Libertad y ética
- Inclusión, participación, democracia
- Desarrollo profesional
- Cultura política
- Construcción de conocimiento e investigación

23ACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS

FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 11 de 23



- Sentido de pertenencia identidad
- Autonomía
- Critico dialógico
- Cultura de la participación y autoevaluación

La Maestría en Gestión e Innovación Empresarial se acoge totalmente a los principios y al Modelo definido por la Universidad, en términos de construir un currículo abierto, incluyente y flexible, para formar integralmente al estudiante y así cumplir con la función social que lo sustenta.

En concordancia con el Modelo Pedagógico Institucional "Edificamos Futuro" el programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial – Modalidad Profundización toma principios como: Desarrollo profesional, Construcción de conocimiento e investigación y la autónoma para plantear el modelo pedagógico basado en el pensamiento crítico.

Si bien la tradición investigativa en pensamiento crítico ha sido amplia desde los campos de la filosofía y la psicología y más reciente desde la sociología de la educación, podemos diferenciar con facilidad al menos tres tendencias en su estudio: Desde la perspectiva de la filosofía los muy diversos desarrollos en torno al concepto de crítica con aportes desde Kant hasta Habermas, pasando por Bachelard y sus aportes sobre el desarrollo del espíritu científico. Desde la psicología con los aportes en cuanto a las habilidades y disposiciones que caracterizan al pensador crítico. Desde el ámbito de la sociología de la educación, a partir de propuestas orientadas a la formación de sujetos críticos, dentro de las cuales una perspectiva ha sido de gran influencia, aquella denominada Pensamiento Latinoamericano (De Sousa Santos, 2003).

Reconocidas las tres tendencias anteriores, consideramos que, en el contexto universitario, uno de los propósitos centrales es aportar a la formación de pensamiento crítico en las diferentes disciplinas o áreas del conocimiento. De esta manera establecemos diferencias entre un Pensamiento Crítico General (PCG), y otro Dominio-Específico (PCDE); así mismo, distinciones entre una Didáctica General (DG) y otra Dominio-Específica (DDE) (ver figura 4). La conjunción entre PCDE y DDE la consideramos desde la sinergia establecida entre cuatro dimensiones de especial interés actual en la didáctica de las ciencias: argumentación, solución de problemas, metacognición y motivación.

A manera de conclusión, se propone la integración entre el proceso de modelización descrito y la formación de pensamiento crítico dominio-específico en los campos de las ciencias económicas y en especial, de la administración. El proceso de modelización lleva a la identificación de diferentes obstáculos frente a este campo de saber. A partir de ellos se propone el diseño de actividades de enseñanza, a través de unidades didácticas orientadas de manera específica hacia el desarrollo de las cuatro dimensiones centrales constituyentes del pensamiento crítico al interior de cada uno de estos campos del conocimiento.



PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 12 de 23



Estrategias de enseñanza y aprendizaje

El Programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial plantea diferentes estrategias de aprendizaje donde se involucre actividades en torno a:

- Cátedra magistral con apoyo de medios audiovisuales.
- Uso de software especializado.
- Desarrollo de talleres y estudio de casos del sector empresarial.
- Asignatura Electiva, la cual le permite al estudiante la adaptabilidad y movilidad del estudiante en diferentes programas de posgrado de la Universidad.
- Análisis e interpretación de información en discusiones grupales con argumentaciones que permitan respetar la diferencia y estén mediadas por el conocimiento.
- Incorporación al currículo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en forma transversal como ayuda didáctica al proceso de enseñanza.

Plan de Estudios

La Maestría en Gestión e Innovación Empresarial está estructurada en cincuenta y dos (52) créditos académicos. Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente (12 horas) y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje (36 horas).

Área de formación	Asignaturas	No créditos	Total	%
Básica	Fundamentos de Administración	4		4 50/
Basica	Procesos de Innovación	4	8	15%
	Gestión de Mercados	4		
	Estrategias de Innovación	4		
	Gestión Financiera	4		
Profundización	Gestión del Conocimiento e Innovación		24	47%
	Gestión de Proyectos	4		
	Inteligencia de Negocios	4		
	Seminario de Investigación I	4		
Investigación	Seminario de Investigación II	4	12	23%
	*Trabajo de Grado	4		
Electivo	Electiva I	4		4 = 0/
Electivo	Electiva II	4	8	15%
	Totales	52	52	100%

QUE QUEREMOS

23ACROPROCESO: DOCENCIA PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA

PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS

FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE
Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 13 de 23



DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

		Р	RIMER S	SEMESTRE		
Código	Asignatura	No. Créditos	Total horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Fundamentos de Administración	4	192	48	8	136
	Procesos de Innovación	4	192	48	8	136
	Gestión de Mercados	4	192	48	8	136
	Seminario de Investigación III	4	192	48	8	136
	Total	16	768	192	32	544

		SE	GUNDO	SEMESTRE		
Código	Asignatura	No. Créditos	Total horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Estrategias de Innovación	4	192	48	8	136
	Gestión Financiera	4	192	48	8	136
	Gestión del Conocimiento e Innovación	4	192	48	8	136
	Seminario de Investigación II	4	192	48	8	136
	Total	16	768	192	32	544

		TE	ERCER	SEMESTRE		
Código	Asignatura	No. Créditos	Total horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Gestión de Proyectos	4	192	48	8	136
	Inteligencia de Negocios	4	192	48	8	136
	Electiva I	4	192	48	8	136
	Total	12	576	144	24	408

		CI	JARTO :	SEMESTRE		
Código	Asignatura	No. Créditos	Total horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Electiva II	4	192	48	8	136
	Total	4	192	48	8	136

Trabajo de Grado con una asignación de cuatro (4) créditos como requisito para obtener el título.





VIDILAGA WINEGUCACION

23ACROPROCESO: DOCENCIA PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA

PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 14 de 23

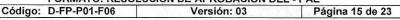


Área de ormación	1		H H		III		IV		Total créditos	Tota hora
	R	- AND	R		R		R			
*	Curso		Curso		Curso		Curso			
Investigación 23%	NC	4	NC	4	NC		NC	4		
ç	Seminario		Seminario				*Trabajo de	е		
ció	Investigac	ión I	Investigaci	ón II		T	Grado		12	576
iga	С		С		C		C	10		
set	Ho Pr	48	Ho Pr	48	Ho Pr		Ho Pr	48		
Ž	Ho In	136	Ho In	136	Ho In		Ho In	136		
_	T	X	T	X	P		P	1025		
	Р		P	-	R		R			
	R		R				Curso			
٠,٠	Curso	_	Curso		Curso NC	1	NC	4		
<u> </u>	NC		NC		Electiv	4	Electiva			
``	0	-	С		C	vai	C	1	8	384
È	C		Ho Pr		Ho Pr	48	Ho Pr	48	0	30-
Electivo 15%	Ho Pr Ho In		Ho In		Ho In	136	Ho In	136		
ш	T		T		T	130	T	100		
	P		P		P		P			
	R		R	-			R			
	Curso		Curso			7.00	1			
	Curso		C							
	Fundament	os de	C	1						
	Administra									
	NC	4	NC							
	Ho Pr	48	Ho Pr				A TENEDONE			
	Ho In	136	Ho In							
*	T		Т							
Básico 15%	P		Р	1 1 1 1 1 1				12.52		
8	R		R		HINE WAY			196	16	76
isi	Curso		Curso	100		Thu I				
ä	С		С							
	Procesos		Harris							-
	NC	4	С		С		С			
	Ho Pr	48	Ho Pr		Ho Pr	U PASSON	Ho Pr			
	Ho In	136	Ho In		Ho In		Ho In			
	T		T		T		T	Base		
	P	E I TOUR	P		P		Р			
	R		Р		Р		R	N. S.		
	Curso		Curso	J 788	Curso		Curso			0.15
	NC	4	NC	4	NC		NC			
	Gestión de M	ercados	Estrategia Innovaci							
2	С		С		С		С			
47.	Ho Pr	48	Ho Pr	48	Ho Pr		Ho Pr			
c	Ho In	136	Ho In	136	Ho In		Ho In		医侧性囊	
ció	T		T		T		T		16	76
Profundización 47%	Р		P		P		Р		10	10
nd	R		R		R	Jan de	R			
ŋţc	Curso		Curso		Curso		Curso			
Prc	NC		NC	4	NC	4	NC			
			Gestión Fina	nciera	Gestió Proye					
	С		С		С		С			
	Ho Pr		Ho Pr	48	Ho Pr	48	Ho Pr			
	Ho In	20 . 1000	Ho In	136	Ho In	136	Ho In			

QUE QUEREMOS

23ACROPROCESO: DOCENCIA PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA

PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE





Total	16	768	16	768	16	768	4	192	52	2496
5.5	Р		Р		Р		Р			
	Т		T		T		T			
	Ho In	-1-7	Ho In	136	Ho In	136	Ho In	274 EVA		
	Ho Pr		Ho Pr	48	Ho Pr	48	Ho Pr			
	С		C		C		C			
			Gestión Conocimi Innovad	ento e	Intelige Nego	ncia de ocios				
	NC		NC	4	NC	4	NC			
	Curso		Curso		Curso		Curso			
	R		R		R		R			
	Р		P		Р		Р			- 2
	T		Т		T		T	Tiber		

^{*} No es una asignatura, corresponde a la actividad académica requisito para obtener el título, con una asignación de cuatro (4) créditos.

Componentes de flexibilidad e interdisciplinares:

La Maestría en Gestión e Innovación Empresarial tiene previsto un plan de estudios acorde con las políticas de flexibilidad institucional. Es así, como para la modalidad ofrece la posibilidad de cursar hasta ocho (8) créditos en asignaturas electivas, las cuales se ofrecen semestre a semestre ajustadas a las tendencias del área de estudio y de los trabajos de grado que se desarrollen, las líneas de investigación y propuestas de los estudiantes.

Las electivas son asignaturas que podrán ser tomadas en cualquier programa de posgrado en el nivel de Maestría que la Uptc oferte en su Sede Central y/o Seccionales. El comité curricular de área disciplinar, previa solicitud del maestrando y del director del trabajo de grado, aprobará, o no, los cursos o asignaturas a tomar por el estudiante fuera de la oferta definida en el programa de Maestría.

Electivas	Código	Modalidad	Número de créditos	Área de formación	Semestre
Electiva I		Profundización	4	Electiva	111
Electiva II		Profundización	4	Electiva	IV

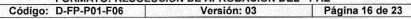
El programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial se acogerá a lo establecido en el Capítulo III del Acuerdo 052 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan en términos de homologación.

Asignatura seminario o módulo	Código	Homologable	Transferencia
Fundamentos de Administración		X	X
Procesos de Innovación		X	X
Gestión de Mercados		NO	NO
Estrategias de Innovación	- L 20	NO	NO
Gestión Financiera	1, 2 1111 2	NO	NO
Gestión del Conocimiento e Innovación		NO	NO
Gestión de Proyectos		NO	NO
Inteligencia de Negocios		NO	NO
Electiva I		X	X





PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE





Electiva II	X	X
Seminario de Investigación I	X	X
Seminario de Investigación II	X	Χ

Investigación en el Programa

La Maestría propenderá por el desarrollo de la competencia investigativa del estudiante, bajo una postura crítica, para lo cual realizará la búsqueda de información complementaria y consultas que soportarán un alto desempeño de los seminarios en curso. De igual manera, al proponer el desarrollo del trabajo de grado, incursionará en un sector que refleja un sin número de necesidades que evidenciarán su competencia para identificar las problemáticas existentes en cualquier sector y propenderá por su solución respondiendo a través de propuestas claras, pertinentes y coherentes que impacten favorablemente a través de las herramientas de gestión e innovación.

Grupos de Investigación

El programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial estará sustentado principalmente en el Grupo de Investigación Sinergia Organizacional adscrito al programa de Administración de Empresas de la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Uptc. De igual forma, la Maestría contará con grupos de investigación de apoyo presentes en la Seccional, que entrarán a participar en la Maestría desde la dirección en los diferentes proyectos.

Los grupos de investigación estarán al servicio de los estudiantes de la Maestría para que desarrollen su trabajo de grado, que se encuentra enmarcado en el plan de estudios. Con la incorporación, participación y soporte de los grupos de investigación se pretende generar un ambiente de formación y participación investigativa de los estudiantes en el área de proyectos, sustentado en la trayectoria y reconocimiento de los grupos en el ámbito nacional.

Características del trabajo de grado

El estudiante, para obtener el título de Magíster en Gestión e Innovación Empresarial, deberá sustentar y aprobar un trabajo de grado o un producto de creación de nuevo conocimiento o un producto de desarrollo tecnológico o innovación según la tipología y criterios de validación de Colciencias, acorde al Acuerdo 019 de 2018. El comité de currículo respectivo, verificará y dará el aval de que los productos cumplan con los parámetros de validación exigidos por Colciencias. Los productos tendrán que estar vinculados a un grupo de investigación de la UPTC.

Desarrollo del proceso de autoevaluación del programa.

Evaluación de Estudiantes

La evaluación del proceso de aprendizaje en la Maestría es continua y tiene en cuenta una evaluación colectiva y una individual. Las evaluaciones tienen como elemento de

23ACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS

FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE
Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 17 de 23



juicio: el cumplimiento de los objetivos y condiciones del trabajo colectivo, la calidad en la forma de presentación y contenido de los informes y trabajos colectivos, la responsabilidad, compromiso ético de trabajo colaborativo, los contenidos conceptuales, las competencias profesionales de cada asignatura y los contenidos actitudinales. El Programa utilizará las notas cualitativas y cuantitativas definidas en el Acuerdo 052 de 2012 o la norma que la modifique o sustituya.

Evaluación de docentes

La evaluación del desempeño docente es un proceso integral a través del cual la Universidad valora la calidad y el cumplimiento de los actos de docencia, investigación, extensión, actividades de dirección académico-administrativas, capacitación y productividad académica, de conformidad con las funciones establecidas. El programa de Maestría se regirá por la normatividad vigente aplicable por la Upto para este propósito

Evaluación del Programa

Para el desarrollo de las actividades de autoevaluación en el programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial – Modalidad Profundización, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene institucionalizado un modelo de autoevaluación donde se están diseñadas las guías, los formatos, los formularios de encuestas, y los procedimientos para este propósito. Para el desarrollo de las actividades de autoevaluación el Programa seguirá los requisitos implementados en el Sistema Integrado de Gestión SIG en el proceso denominado – Formación Posgraduada - con su procedimiento de autoevaluación D-FP-P02.

ARTÍCULO 6.- ARTICULACIÓN CON EL MEDIO:

Estrategias del programa desde la Docencia:

Se utilizarán los trabajos de grado como estrategia para identificar y plantear soluciones a problemas de las empresas públicas y privadas, en torno a la gestión e innovación.

Estrategias del programa desde la Investigación:

Las estrategias de articulación con el medio desde la investigación son:

- Participación de los estudiantes en seminarios nacionales e internacionales, en calidad de ponentes de sus investigaciones
- Publicación en revistas indexadas nacionales e internacionales de los artículos producto de los trabajos de grado.
- Publicación de libros producto de la investigación de los diferentes grupos de investigación.

Estrategias del programa desde la Extensión:





23ACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS

FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03

Página 18 de 23



El programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial, a través del CENDES, ofrecerá a la comunidad educativa, educación continuada en modalidades como: diplomados, cursos, seminarios, entre otros.

ARTÍCULO 7.- INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

A la luz de la Política de Internacionalización de la Uptc, Acuerdo 015 de 2016, la cual establece su definición, objetivos, población beneficiada; crea las condiciones administrativas para desarrollarla, el programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial incorpora la internacionalización en:

Cada asignatura: Se propende por el desarrollo de competencias internacionales a través de actividades como: debates para abordar temas desde diferentes perspectivas internacionales y culturales; análisis e interpretación de informes de otros países sobre temas de innovación y gestión; entrevistas virtuales a expertos o estudiantes de otros países; presentaciones en inglés de exposiciones, entre otras.

Trabajos de grado y trabajos de clase: se propende por analizar problemas desde diferentes miradas (locales, nacionales e internacionales), identificando soluciones a través de la revisión de la bibliografía en otros idiomas e intercambio de información y opiniones con colegas extranjeros.

Organización curricular: El plan de estudios y la organización curricular está acorde a las tendencias de la profesión en los ámbitos nacional e internacional; se fomenta y valora el aprendizaje de idiomas extranjeros; se busca desarrollar competencias internacionales.

Manejo de Segundo Idioma: El programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial establece como requisito de grado, la presentación de un examen de proficiencia en una Lengua Extranjera o la Certificación expedida por una Institución legalmente en el que se indique que el estudiante tiene un nivel B1.

ARTÍCULO 8.- APOYO A LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO:

Organización administrativa:

Seccional Chiquinquirá

La estructura básica de la Seccional Chiquinquirá está conformada por un Consejo de Facultad y Escuelas, acorde con los Acuerdos 067 de 2005 y 001 de 2018. Las Escuelas son las unidades básicas a través de las cuales se concreta el trabajo académico de la Universidad, se apoyan para el cumplimiento de sus funciones en el claustro docente y en un comité curricular. Las funciones del Director de Sede, Decanos, Consejo de Facultad, Directores de Escuela y Comités Curriculares están establecidas en el Acuerdo 067 de 2005.

QUE QUEREMOS

PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

23ACROPROCESO: DOCENCIA

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 19 de 23



Escuela de posgrados Seccional Chiquinquirá

El programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial depende de la Escuela de posgrados de la Facultad Seccional Chiquinquirá en lo relacionado a la organización, administración y de gestión del Programa. La responsabilidad de los procesos académicos y administrativos está a cargo de las instancias que conforman la Seccional y en especial de la escuela de Contaduría Pública. La organización administrativa de la Universidad y en particular del programa permite que esta unidad académica desempeñe sus responsabilidades acordes con su misión. La gestión administrativa se evalúa periódicamente desechando lo inconveniente y estableciendo acciones de mejoramiento continuo.

La estructura de gestión de los posgrados en la Upto está reglamentada por el Acuerdo 025 de 2012 y Acuerdo 041 de 2018 donde presenta una estructura organizacional integrada por:

- a) Un Departamento de posgrados, adscrito a la Vicerrectoría Académica, el cual tiene un jefe o quien haga sus veces y un Comité de posgrado Integrado por: el Vicerrector Académico o su delegado; el Jefe de Departamento de Posgrados o quien haga sus veces, quien lo presidirá; el Vicerrector de Investigaciones y Extensión, o su delegado; los Directores de Escuela de posgrados de las diferentes Facultades, incluidas la sede central y las seccionales.
- b) Una escuela de posgrados en la Seccional Chiquinquirá, la cual tiene un director.
- c) Un comité de escuela de posgrados por Facultad Integrado por: El director del centro de gestión de investigación y extensión de la facultad, un representante de los grupos de investigación escalafonados, elegidos por los integrantes de los grupos de investigación adscritos a la Facultad, los coordinadores académicos de las áreas disciplinares de la Facultad.
- d) Un comité de currículo por cada área disciplinar de la Facultad.
- e) Una coordinación académica para cada área disciplinar de la Facultad.

El director de formación posgraduada es nombrado por el Rector para un periodo de dos años. Para ser designado Director de formación posgraduada, se requiere ser profesor de planta de la Institución, Escalafonado y con título de Magíster o Doctor.

La dirección de posgrados, es la encargada de diseñar, coordinar e impulsar la política de formación posgraduada; en apoyo de los comités de currículo de los programas de posgrados.

Comité de Escuela de Posgrado Seccional Chiquinquirá

Son funciones del comité de escuela de posgrados de la Facultad Seccional Chiquinquirá:

- a) Formular estrategias de la escuela de posgrados de la Facultad.
- b) Propender por la articulación académica de los programas de conformen el área disciplinar para la proyección y fortalecimiento de los mismos.





PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 20 de 23



- c) Estudiar y direccional las líneas de investigación propuestas y establecidas en los respectivos programas del área disciplinar.
- d) Adelantar y gestionar acciones en conjunto con el centro de gestión de la Investigación y Extensión de la Facultad para vincular grupos de excelencia a las alianzas y convenios interinstitucionales nacionales e internacionales suscritas por la universidad.
- e) Estudiar y presentar ante el Consejo de Facultad las propuestas de creación de nuevos programas, con base en criterios de pertinencia y articulación con el área disciplinar.
- f) Mantener el seguimiento a los procesos de autoevaluación de sus programas y apoyar los procesos de acreditación de alta calidad.
- g) Sesionar periódicamente e informar acciones y propuestas al comité de posgrados a través del Director de Escuela de posgrados de la Facultad.
- h) Acoger las decisiones y acciones tomadas por el comité de posgrados.
- Las demás que le señalen las normas y reglamentos de la universidad.
- Dirección de escuela de posgrados Facultad Seccional Chiquinquirá.

El Director de la escuela de posgrados de la Facultad es un profesor de planta Escalafonado de la Institución, con título de Maestría o Doctorado. Su nombramiento se hace mediante resolución rectoral, de terna presentada por el Consejo de Facultad, para un periodo de dos (2) años. Son funciones del Director de la Escuela de formación posgraduada de la Facultad:

Coordinación Académica del área disciplinar de la Facultad

La función de cada coordinador académico de área disciplinar de la Facultad, son las siguientes:

- a) Convocar y presidir el Comité de Currículo del área disciplinar de la Facultad.
- Ejecutar las políticas de formación posgraduada de la Universidad.
- c) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de acción de los programas.
- d) Dirigir los procesos de autoevaluación, acreditación y registro calificado.
- e) Proponer al Comité de currículo, la vinculación de los docentes requeridos para el desarrollo de las actividades académico-investigativas y hacer la evaluación de desempeño correspondiente.
- f) Coordinar el proceso de selección y admisión de estudiantes.
- g) Verificar el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a grado.
- h) Diseñar estrategias para promover y divulgar adecuadamente los programas.
- Estudiar y gestionar las propuestas de extensión de los programas.
- Las demás que le señalen las normas y reglamentos de la universidad.
- Comité de Currículo del área disciplinar de la Facultad

El Comité de Currículo de cada área disciplinar de la Facultad estará integrado por:

a) El Coordinador académico del área disciplinar de la Facultad, quien lo presidirá

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD M U L T 1 C A M P U S
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

23ACROPROCESO: DOCENCIA PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA

PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 21 de 23



- b) Un representante de los docentes de planta, elegido por los docentes de planta y ocasionales de tiempo completo vinculados al área disciplinar de la Facultad y que estén vinculados con el programa de posgrados.
- Un representante de los estudiantes por área disciplinar de la Facultad, con matrícula vigente, elegido según convocatoria realizada por la Secretaría General.
- d) Un representante de los profesores pertenecientes a los grupos de investigación escalafonados, que apoyan el área disciplinar, elegido por los investigadores de dichos grupos.
- e) Un representante de los graduados del área disciplinar, elegido según convocatoria realizada por la Secretaría General.

El periodo de los miembros de los comités de currículo del área disciplinar, será de dos (2) años. Cualquiera de los miembros puede ser elegido y/o designado para periodos sucesivos. El comité de Currículo podrá tener invitados internos o externos, cuando lo considere pertinente.

Perfil general del personal docente del programa:

El equipo que soportará el programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial estará conformado por docentes investigadores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con reconocimiento y trayectoria en el área de estudio, adscritos principalmente a la Facultad Seccional Chiquinquirá.

Recursos físicos y de apoyo a la docencia:

La Universidad, en su Facultad Seccional Chiquinquirá, cuenta con instalaciones, equipos y medios que soportan la educación en diferentes especialidades, tanto en los programas de pregrado como en los de posgrado; cuenta con una amplia colección bibliográfica, dispone de acceso a importantes redes de información, posee modernas y cómodas instalaciones para consulta, laboratorios especializados debidamente dotados y una infraestructura humana que presta apoyo y respaldo a las actividades de formación. Igualmente, plantea y desarrolla planes de acción encaminados a la mejora continua de sus procesos que finalmente se reflejan en la alta calidad del servicio que se presta a la comunidad académica.

El programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial cuenta con apoyo bibliográfico, informático, de laboratorios y didáctico suficiente que le asegura un adecuado funcionamiento, de tal forma que docentes y estudiantes tienen las condiciones que les permiten el acceso permanente a la información y a las prácticas necesarias para adelantar procesos de docencia, investigación y extensión.

Recursos Bibliográficos

La Facultad Seccional Chiquinquirá cuenta con un número abundante de ejemplares en la biblioteca para apoyo a sus programas. Los convenios inter-bibliotecarios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia son: Universidad Santo Tomas, Universidad Antonio Nariño, Universidad Juan de Castellanos, Biblioteca Luis Ángel





PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03 Página 22 de 23

Arango y su red de bibliotecas en todo el país y con el grupo de bibliotecas que conforma UNIRED. Este servicio se solicita a través de la coordinación de servicios al público de la Biblioteca Seccional y la Biblioteca Central, Jorge Palacios Preciado.

Área	Número de ejemplares
General	539
Filosofía y Psicología	419
Religión	15
Ciencias Sociales	3.847
Lenguas	105
Ciencias Naturales y Matemáticas	980
Tecnología (Ciencias Aplicadas)	4.569
Artes	483
Literatura y Retórica	86
Geografía e Historia	305
TOTAL	11556

Recursos Informáticos

La Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia dispone de salas de informática para el desarrollo de la academia de los programas de pregrado, posgrado y educación a distancia, adaptadas para actividades de clases normales, laboratorios con recursos de software, prácticas libres de estudiantes y docentes, actividades de extensión como cursos y capacitaciones, con capacidad para (25) personas cada una. Las salas de informática de la Institución cuentan con diversos Software disponibles para el desarrollo de las actividades académicas como: SAS, SPSS, SPICE, GAMS, AUTOCAD, OFFICE PRO, PROJET, VISUAL STUDIO NET, BORLAND.

Infraestructura

La Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia presenta la siguiente infraestructura física, la cual estará disponible por el programa de Maestría en Gestión e Innovación Empresarial.

Inmueble	Tenencia	Área por M² por uso											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Aulas de clase	Propiedad	X					Ey tr						
Laboratorios	Propiedad		X										
Auditorios	Propiedad				Х			ardi.		BALL			
Bibliotecas	Propiedad					Х						L-us	101
Salas de computo	Propiedad	18		Test	12.18		Х						16.5
Oficinas	Propiedad						E 10	X		Mark			197
Espacios deportivos	Propiedad	- 8		140	1		347		X	14.3	ing!		3 8
Cafeterías	Propiedad		i aleg	N.A.		NS TO				X	Aga!		3.4
Zonas de recreación	Propiedad	la la				No.	AULE		Sele:		Х		
Servicios sanitarios	Propiedad					U.F.	100	T or	H	V.	1	X	
Sala de tutores	Propiedad	100	370	TO U	Will								X



PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE

Código: D-FP-P01-F06 Versión: 03

Página 23 de 23

WBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO

Secretaria Consejo Académico



Estructura Orgánica de la Universidad:

El Acuerdo 066 de 2005, en el Título II, establece los Órganos de Dirección Universitaria, el Acuerdo 067 de 2005 expide la Estructura Académica y el Acuerdo 001 de 2018 establece la estructura orgánica de La Universidad Pedagógica v Tecnológica de Colombia. La Estructura Académica está constituida por la Vicerrectoría Académica, Facultades, Sedes y escuelas, cuya definición, composición y funciones están debidamente reglamentadas por los mencionados Acuerdos. En consonancia la Facultad Seccional Chiquinquirá desarrolla su actividad misional a través de facultades y escuelas en la modalidad presencial y con autonomía e independencia de las Facultades de la Sede Central.

ARTÍCULO 9.- La actualización o modificación del Proyecto Académico Educativo -PAE se dará como resultado de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas o políticas institucionales y nacionales, lo cual deberá ser presentado por el Comité Curricular, recomendado por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución rige a partir del semestre siguiente al que se obtenga el correspondiente Registro Calificado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (09 días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

OSCAR HÉRNÁN RAMIREZ

Presidente Consejo Académico

Provectó: Fabio Camargo Morales

Revisó: Olga Mireya García Torres